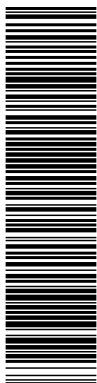


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 028. 200908 - Orden del Día CVC 8 Septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L9423-12O4L-U76T3 Fecha de emisión: 11 de agosto de 2020 a las 12:18:43 Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO APROBADO 11/08/2020 12:15



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)
Comisión Especial
Vigilancia Contratación
MCM/cc

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN

Por la presente le convoco a Vd. a la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, que tendrá lugar el día **8 de septiembre de dos mil veinte** a las **18:30 horas** y que se celebrará de forma telemática, al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, en su Disposición Final Segunda, con arreglo al orden del día que se expresa a continuación.

De no poder asistir, se ruega que se comunique al Sr. Presidente de la Comisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 de la L.B.R.L.:

“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, éstas podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia, por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas, según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garantice adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten”.

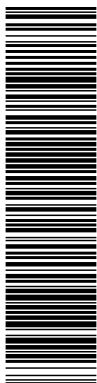
De no poderse celebrar la sesión por falta de quórum, se entenderá convocada, en segunda convocatoria, transcurrida una hora desde la primera.

“La válida celebración de las sesiones requiere la presencia de la mayoría absoluta de los componentes de la Comisión, ya sean titulares o suplentes, en primera convocatoria y de un mínimo de tres miembros en segunda convocatoria, una hora más tarde” (art. 135.1 del R.O.F).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición, todos los expedientes y documentos y cuántos antecedentes que deban servir de base al debate y, en su caso, votación.

Se tratarán los expedientes que figuran en el siguiente:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 028. 200908 - Orden del Día CVC 8 Septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L9423-12O4L-U76T3 Fecha de emisión: 11 de agosto de 2020 a las 12:18:43 Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO APROBADO 11/08/2020 12:15



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)
Comisión Especial
Vigilancia Contratación
MCM/cc

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DEL DÍA 28 DE JULIO DE 2020.
2. DAR CUENTA DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO. EXP. 12/20.
3. DAR CUENTA DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DE AGUA EN EL GRIFO DEL CONSUMIDOR EN MAJADAHONDA. EXP. 18/20.
4. DAR CUENTA DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES; PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE ATENCIÓN INTEGRAL, MULTIDISCIPLINAR Y ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS FAMILIARES DEPENDIENTES, DESDE EL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PMORVG) DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. EXP. 45/20.
5. DAR CUENTA DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DEL PUNTO LIMPIO DE MAJADAHONDA. EXP. 46/20.
6. RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN TRÁMITE.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.
EL PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso Reina Briasco.